



*PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA
CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES DE SALAMANCA Y OTRAS
DEPENDENCIAS MUNICIPALES.*

CAPITULO I

OBJETO

Artículo 1º.- El objeto de esta contratación es la adjudicación, mediante concurso público, de la prestación del servicio de limpieza de todos los centros municipales que se determinen por este Ayto., tales como los centros escolares municipales, centros cívicos, centros de tercera edad y otros. Los centros incluidos inicialmente, cuyas horas semanales de limpieza y ubicación que se recogen en el anexo I, son los siguientes:

Colegio Alfonso X
Colegio José Herrero
Colegio Beatriz Galindo
Colegio Buenos Aires
Colegio Caja de Ahorros
Colegio Campo Charro
Colegio Félix Rodríguez de la Fuente
Colegio Filiberto Villalobos
Colegio Francisco Vitoria
Colegio Gran Capitán
Colegio Juan de la Enzina
Colegio Juan Jaén-Fray Luis de León
Colegio Lazarillo de Tormes
Colegio León Felipe
Colegio N^a S^a de la Asunción
Colegio Rodríguez Aniceto
Colegio Padre Manjón
Colegio Rufino Blanco
Colegio San Mateo Nuevo
Preescolar San Mateo Nuevo
Pabellón de Deportes San Mateo Nuevo
Colegio Santa Catalina
Colegio Santa Teresa
Preescolar Santa Teresa
Colegio Giner de los Ríos (antiguo Victoriano Lucas)
Colegio Villar y Macías
Colegio Virgen de la Vega
Colegio Meléndez Valdés

Centro de Educación Vial
Centro Social “El Rollo” y Centro Adultos del Rollo
Centro de Educación de Adultos “Barrio de San José”
Casa Consistorial
Centro de Día Juan de la Fuente (Centro Acción Social)
Mantenimiento
Biblioteca “Gabriel y Galán”
Biblioteca “Torrente Ballester”
Centro Polivalente Barrio San José
Espacio Joven
Centro Social Miraltormes
Centro Social Pizarrales
Museo Municipal
Archivo de la Ciudad
Parque de Bomberos
Casa de Gombau
Parque Móvil
Centro Cívico Barrio del Oeste
Centro Cívico Chamberí
Centro Cívico Barrio de San José/Tormes
Centro Cívico Ciudad Jardín
Centro Cívico Barrio Vidal
Centro Cívico Pizarrales
Centro Cívico Comuneros
Centro Cívico Patio Chico
Centro Cívico San Bernardo
Centro Cívico Barrio de San Vicente
Centro Cívico “Huerta Otea”
Centro Cívico Puente Ladrillo
Centro Cívico Garrido Norte
Centro Cívico Barrio de la Vega
Centro Cívico Buenos Aires
Centro Cívico Zurgen
Centro Cívico Capuchinos
Centro Participación Ciudadana San Vicente
Centro Social San Bernardo
Centro Social Garrido Norte (Asociación de vecinos Garrido Sur)
Sala de Actividades del Centro Social Garrido Norte (Asociación de vecinos Garrido Sur)
Antiguos Locales Asociación Gitana (Miguel de Unamuno) (Centro Cívico)
Antiguo Comedor Colegio Miguel de Unamuno (Centro Cívico)
Chalecitos (Centro Cívico)
Centro 3ª Edad Tejares
Centro 3ª Edad Buenos Aires



Centro de Mayores Tierra Charra
Centro 3ª Edad Gran Capitán
Centro 3ª Edad Pizarrales
Centro 3ª Edad “El Tormes”
Local Asociación Charra
Servicios y Local Policía Recinto Ferial
Casa de las Asociaciones
Dependencias de la Policía Local
Centro Municipal de Formación Ocupacional “Miguel de Unamuno”
Casa de la Juventud de Garrido
Oficinas Municipales de Iscar Peyra
Centro Municipal Integrado “Julián Sánchez El Charro”
Centro Municipal Integrado “Vía de la Plata” (Vistahermosa)
Centro Municipal Integrado “Tejares”
Centro Municipal Integrado “Luis Vives”
Organismo Autónomo (O.A.G.E.R.)
Anexo Pabellón de Deportes “Alamedilla” (Sede federaciones deportivas)
Centro Municipal Integrado Puente Ladrillo

DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD DE TURISMO (1)

Turismo (Atención al Público)
Oficinas en Casa de Postas y Oficina Español
Tienda Plaza Mayor
Casa de la Calera (Refugio del Peregrino)
Cueva de Salamanca
Museo del Comercio
Iglesia de San Millán

DEPENDENCIAS DE LA FUNDACION “CIUDAD DE SABERES” (1)

Guardería de Pizarrales 1
Guardería de Pizarrales 2
Escuela de Música San Mateo (“Santa Cecilia”)
Escuela de Música Miguel de Unamuno (“Tomás Bretón”)
Escuela de Música del Rollo (“Manuel Doyagüe”)
Teatro Liceo
Centro de Artes Escénicas y de la Música (CAEM)
Domus Artium 2002 (DA2)
Sala de Exposiciones de Santo Domingo de la Cruz

(1) Estando la supervisión e inspección a cargo de la Unidad de Servicios Internos.

Este listado de centros inicial puede ser ampliado a petición de este Ayto., así como las horas necesarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de este pliego.

CAPITULO II

EJECUCION DEL CONTRATO

Artículo 2º. - PRESTACION DEL SERVICIO.-

Centros Escolares incluidos pabellones de deportes, Centros de Educación de Adultos, Centro Municipal de Formación Ocupacional y Escuelas de Música.

Servicio diario: Barrido y fregado de pavimentos en W.C.- Limpieza y desinfección de aseos, etc.- Eliminación de polvo en mobiliario. Vaciado de papeleras. Barrido de suelos en general. Limpieza integral de ascensores.

Servicio alterno: Fregado en húmedo de pupitres y mobiliario.

Servicio semanal: Fregado de pavimentos (excepto madera). Limpieza a fondo de teléfonos y ordenadores.

Servicio mensual: Desempolvado de radiadores.

Servicio trimestral: Limpieza de cristales. Fregado de marcos de ventanas. Fregado de paredes alicatadas. Limpieza de balaustradas, ventanas y repisas.

Servicio anual: Limpieza de puntos de luz interiores.

Servicios periódicos: En los periodos de vacaciones de verano, se procederá al fregado de suelos, al sacudido de paredes y techos, a una limpieza exhaustiva de puertas, mobiliario, marcos de ventana, radiadores, cubre radiadores, cristales en mampara, puntos de luz, dorados, cromados, etc., quedando los centros en perfecto orden de limpieza, antes del comienzo del curso escolar.

Durante las vacaciones de Semana Santa y Navidad se continuarán estos servicios en la medida que cada período lo permita, efectuándose las limpiezas necesarias que eviten acumulación de suciedad.

Los patios serán objeto de limpieza obligatoriamente tres veces al mes durante el período escolar.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la limpieza deberá ser especialmente escrupulosa en las aulas de Educación Infantil (3,4 y 5 años), así como en los Centros de Educación Especial.

Centro de Educación Vial

Servicio diario: Limpieza y desinfección de aseos. Eliminación de polvo en mobiliario. Vaciado de ceniceros y papeleras. Barrido de suelos en general. Limpieza integral de ascensores.

Servicio Semanal: Limpieza de moqueta en escaleras.

Servicio quincenal: Fregado de pavimentos en general.

Servicio trimestral: Limpieza de marcos de ventanas en general. Fregado de paredes alicatadas. Limpieza de puntos de luz interiores. Limpieza de Cristales de fácil acceso. Limpieza de balaustradas, ventanas y repisas.

Servicio semestral: Encerado de suelos en general.

Casa Consistorial, Casa Gombáu, Museo de la ciudad, Archivo de la ciudad, Oficinas de Iscar Peyra, Espacio Joven, O.A.G.E.R., Oficinas de Turismo, Tienda Plaza Mayor, Casa de Postas y Oficina del Español y 3ª Planta Casa de Postas.

Servicio diario: Barrido y fregado de suelos. Limpieza de pasillos y escaleras. Vaciado de papeleras y



ceniceros. Limpieza y desinfección de aseos. Limpieza a fondo de polvo en general, limpieza de alfombras y moquetas, limpieza integral de ascensores.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de teléfonos y ordenadores, cuadros, accesorios de puertas. Limpieza de escaparates exteriores, en los centros de atención al público de la oficina de turismo y la tienda de la Plaza Mayor.)

Servicio mensual: Limpieza de cristales y persianas. Limpieza de escaparates interiores de atención al público de la oficina de turismo y la tienda de la Plaza Mayor. Limpieza de estanterías, recipientes, tabiques, paredes, carpintería. Fregado de moqueta en las oficinas de Iscar Peyra. Abrillantado de metales.

Servicio trimestral: Limpieza de azulejos. Limpieza de radiadores de calefacción y rejillas de aire acondicionado.

Servicio anual: Limpieza de puntos de luz. Abrillantado y/o encerado de pisos.

Guarderías de Pizarrales 1 y 2

Servicio diario: Barrido a fondo de suelos. Fregado de suelos. Limpieza de pasillos y escaleras. Limpieza y desinfección de aseos. Vaciado de papeleras y ceniceros. Limpieza a fondo de polvo en general.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de teléfonos, cuadros, accesorios de puertas.

Servicio mensual: Limpieza de estanterías, recipientes, tabiques, paredes y carpintería.

Servicio trimestral: Limpieza de Azulejos, Limpieza de cristales interiores y exteriores, Limpieza de radiadores de calefacción.

Servicio anual: Limpieza de puntos de luz. Limpieza de persianas.

Centro de día “Juan de la Fuente” y Centro de Mayores “Tierra Charra”:

Para el centro de mayores “Tierra Charra” de lunes a domingo incluido.

Servicio diario: Barrido y fregado de suelos y escaleras. Limpieza y desinfección de aseos. Vaciado de papeleras y ceniceros. Limpieza a fondo de polvo. Limpieza integral de ascensores.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de teléfonos, ordenadores, cuadros, accesorios de puertas.

Servicio mensual: Limpieza de cristales, estanterías, recipientes, carpintería, radiadores de calefacción, rejillas del aire acondicionado.

Servicio trimestral: Limpieza de azulejos. Limpieza de persianas.

Servicio anual: Sacudido de paredes y techos. Limpieza de puntos de luz.

Edificios de Mantenimiento y del Parque Móvil (lunes y miércoles)

Servicio diario: Barrido y fregado de suelos y escaleras. Limpieza y desinfección de aseos. Vaciado de papeleras. Limpieza de polvo a fondo.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de teléfonos y ordenadores, cuadros, accesorios de puertas. Sacudido de persianas por el interior.

Servicio mensual: Limpieza de estanterías y carpintería.

Servicio trimestral: Limpieza de Cristales. Limpieza de azulejos. Limpieza de radiadores de calefacción. Limpieza de azulejos.

Servicio anual: Limpieza de puntos de luz.

Bibliotecas “Torrente Ballester” y “Gabriel y Galán”:

Servicio diario: Barrido y fregado de suelos y escaleras. Limpieza y desinfección de aseos. Vaciado de papeleras. Limpieza a fondo de polvo en general. Limpieza integral de ascensores. Limpieza de cristales del hall de entrada. Barrido de rampa y escaleras de acceso.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de teléfonos, ordenadores, televisores y accesorios de puertas.

Servicio quincenal: Limpieza del interior del bibliobús.

Servicio mensual: Limpieza de cristales, estanterías, recipientes, tabiques, radiadores de calefacción, rejillas de aire acondicionado, limpieza de los depósitos y almacenes.

Servicio trimestral: Limpieza de azulejos. Limpieza de persianas.

Servicio semestral: Abrillantado de pisos.

Servicio anual: Limpieza de puntos de luz. Encerado de pisos.

Limpieza de talleres cuando hay actividad, sala de exposiciones, así como el barrido de la plaza y vaciado de papeleras cuando hubiera actividades organizadas por la biblioteca.

CEAS de Pizarrales, San Bernardo, Polivalente de San José, Centro Miraltormes y Casa de las Asociaciones, Centro Social Garrido Norte.

Servicio diario: Barrido y fregado de suelos. Limpieza de pasillos y escaleras. Limpieza y desinfección de aseos. Vaciado de papeleras. Limpieza a fondo de polvo en general. Limpieza integral de ascensores.

Prestación semanal: Limpieza a fondo de teléfonos y ordenadores, cuadros y accesorios de puertas.

Prestación mensual: Limpieza de estanterías, recipientes, tabiques y carpintería. Sacudido de paredes.

Prestación trimestral: Limpieza de azulejos. Limpieza de cristales. Limpieza de radiadores de calefacción y rejillas de aire acondicionado.

Prestación anual: Abrillantado de pisos. Limpieza de puntos de luz.

Parque de Bomberos:

Servicio diario: Limpieza y desinfección de aseos. Barrido a fondo de los suelos. Limpieza de pasillos, escaleras y lavabos. Retirada de papeleras y ceniceros. Fregado de cocina y sus muebles. Limpieza y lavado de accesos exteriores: rampa de acceso para minusválidos y escalera principal, aseos del gimnasio y squash.

Servicio alterno: Fregado de suelos y escaleras interiores.

Servicio semanal: Fregado de pavimentos especiales o de especial uso: gimnasio, sala de mantenimiento de equipos de respiración autónoma, sala de limpieza de mangueras, sala de vestuarios y dependencias de reparación y mantenimiento excepto fosos, helipuerto y pista polideportiva cubierta, etc. Limpieza a fondo de teléfonos y ordenadores, cuadros y accesorios de puertas. Limpieza de patio general y patios interiores

Servicio quincenal: Limpieza de balaustradas. Fregado de repisas. Limpieza de lavabo garaje de coches.

Servicio mensual: Limpieza de cristales en general. Limpieza de mecanismos de mando y conexión de todo tipo. Limpieza de estanterías, recipientes, tabiques, radiadores de la calefacción y rejillas de aire acondicionado. Limpieza del garaje de vehículos particulares, garaje-hangar de auto tanques.

Servicio trimestral: Limpieza de jardineras interiores y exteriores. Fregado de paredes alicatadas de azulejos. Limpieza de persianas.



Servicio anual: Abrillantado de pisos. Limpieza de puntos de luz. Sacudido de paredes y techos.

Centros Cívicos y Tercera Edad relacionados en el anexo I y chalecitos:

Mismo tratamiento que el Centro Municipal de Acción Social, en función de las horas asignadas a los mismos y consensuada la limpieza con los responsables de los centros, para el Centro de Participación Ciudadana San Vicente, limpieza de zonas comunes (entrada, pasillos y aseos lunes, miércoles y viernes, Sala de Reuniones y Salón de actos, según necesidades o cada quince días)

Servicio diario: Barrido y fregado de suelos. Limpieza y desinfección de aseos. Vaciado de papeleras y ceniceros. Limpieza a fondo de polvo. Limpieza integral de ascensores.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de teléfonos y ordenadores cuadros, accesorios de puertas, abrillantado de metales.

Servicio mensual: Limpieza de estanterías, recipientes, carpintería, radiadores de calefacción, rejillas del aire acondicionado.

Servicio trimestral: Limpieza de persianas. Limpieza de Cristales. Limpieza de azulejos.

Servicio anual: Sacudido de paredes y techos. Limpieza de puntos de luz.

Servicios y Local Policía Recinto Ferial:

Servicio fines de semana: Barrido y fregado suelos. Limpieza y desinfección de aseos. Limpieza de posibles pintadas interiores.

Casa de la Calera:

Servicio diario: Limpieza y desinfección de aseos. Limpieza de polvo en mobiliario. Vaciado de papeleras. Barrido y fregado de suelos en general.

Servicio Trimestral: limpieza de cristales.

Cueva de Salamanca:

Barrido semanal, limpieza exterior de luminarias y baldeo según necesidades. (Julio a septiembre dos limpiezas semanales, resto del año una limpieza semanal).

Casa Juventud de Garrido (Sala de usos múltiples, pasillos, entrada y aseos):

Servicio diario: Limpieza y desinfección de aseos. Limpieza de polvo en mobiliario. Vaciado de papeleras. Barrido de suelos en general.

Servicio alterno: Fregado de suelos.

Servicio Trimestral: Limpieza de cristales

Dependencias de la Policía Local:

Servicio diario: Barrido a fondo de los suelos. Fregado de suelos de pasillos y escaleras interiores. Limpieza de polvo. Barrido y fregado de hall de entrada, vestuarios, sala de musculación (todos los aparatos integrados en la misma). Vaciado de papeleras. Limpieza y desinfección de aseos. Limpieza de polvo en general. Limpieza de alfombras y moquetas. Limpieza integral de ascensores. Limpieza de rampas y rellano (exterior) de acceso al cuartel.

Servicio alterno: Fregado de oficinas.

Servicio semanal: Limpieza de puntos de luz. Limpieza a fondo de teléfonos, ordenadores, cuadros, accesorios de puertas. Fregado de balastradas y repisas.

Servicio quincenal: Barrido y fregado de gradas y pista del pabellón polideportivo

Servicio mensual: Limpieza de cristales. Limpieza de estanterías y recipientes. Limpieza de carpintería, radiadores de calefacción y rejillas de aire acondicionado. Barrido de garajes. Barrido de Patios interiores.

Servicio trimestral: Limpieza de persianas. Limpieza de azulejos. Sacudido de paredes y techos.

Servicio anual: Sacudido de tabiques y paredes.

Se procederá a la limpieza del salón de actos ANTES Y DESPUES DE CADA USO.

Centros Municipales Integrados “Julián Sánchez El Charro”, “Vistahermosa”, “Tejares” y “Luis Vives”, “Puente Ladrillo”:

Servicio diario: Barrido a fondo de los suelos. Fregado de suelos de pasillos. Limpieza de polvo. Barrido y fregado de hall de entrada, escaleras interiores, vestuarios, Sala de exposiciones (cuando tenga actividades). Limpieza y desinfección de aseos. Vaciado de papeleras y ceniceros. Limpieza de polvo en general. Barrido de escaleras, rampas y rellano (exterior) de acceso al centro. Limpieza integral y a fondo del ascensor.

Servicio alterno: Fregado de oficinas.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de teléfonos, ordenadores, cuadros y accesorios de puertas. Fregado de balastradas. Limpieza del salón de actos.

Servicio quincenal: Barrido y fregado de gradas y pista del pabellón polideportivo o cuando se precise.

Servicio mensual: Limpieza de cristales interiores así como exteriores hasta el límite permitido sin utilizar maquinaria elevadora, estanterías, recipientes, carpintería, radiadores de calefacción, rejillas de aire acondicionado.

Servicio trimestral: Limpieza a fondo de azulejos. Limpieza de persianas.,

Servicio semestral: Encerado de pisos (ANUAL) en Vistahermosa, limpieza de cristales exteriores (cuando sea necesario, utilizar maquinaria elevadora Julián Sánchez el Charro).

Servicio anual: Limpieza de puntos de luz. Sacudido de paredes y techos.

(En el C.M.I. Luis Vives solo se limpiarán las zonas comunes y los espacios utilizados por el Excmo. Ayto. de Salamanca)

Museo del Comercio:

Servicio diario: Barrido a fondo de los suelos. Limpieza de polvo. Barrido y fregado de hall de entrada. Vaciado de papeleras. Limpieza y desinfección de aseos. Limpieza de polvo en general. Limpieza de ordenadores y teléfonos.

Servicio semanal: Fregado de suelos.

Servicio trimestral: Limpieza de cristales. Limpieza de azulejos.

Anexo Pabellón de Deportes “Alamedilla” (Sede federaciones deportivas)

a/ Se procederá a realizar una limpieza semanal de zonas comunes, entrada, pasillos y aseos



Teatro Liceo:

Servicio diario: Limpieza y desinfección de los aseos usados a diario.

Servicio días alternos: Barrido de suelos y escaleras y fregado, limpieza de polvo, 1ª, 2ª y 3ª planta.

Servicio semanal: Limpieza a fondo de ascensores

Servicio mensual: Limpieza de cristales de fácil acceso.

Servicio trimestral: Limpieza de patio.

Servicio semestral: Limpieza de rodapiés y apliques.

Servicio anual: Limpieza de lámparas.

Independientemente de las frecuencias relacionadas, se limpiarán en función de su uso: Sala de Prensa, Limpieza de Camerinos y repaso antes de cada actuación, suelos del patio de butaca, anfiteatro y escenario. La limpieza de cristales interiores y exteriores de difícil acceso y el abrillantado de suelos se facturaran aparte, siempre a petición de la Fundación. Para la limpieza de la lámpara central, la manipulación de la misma correrá por cuenta de la Fundación.

Centro de Artes Escénicas y de la Música:

Servicio semanal: Barrido y fregado de suelos, escaleras y ascensores, limpieza de polvo de mobiliario en general, vestíbulo, 1ª y 2ª planta y pasillos laterales, limpieza de Hall de sala B, sala B, cuartos, camerinos y aseos de sala B, aseos de usos diarios, cristales entrada y escaleras, taquillas y cafetería. Y limpieza de espejos ascensores.

Servicio quincenal: Limpieza del suelo del patio de butacas y anfiteatro, escenario, camerinos, limpieza y desinfección aseos camerinos, chácena, plantas de sala principal y palco de autoridades.

Servicio mensual: Limpieza de taquillas, repaso sala de ensayo, escaleras de camerinos de cristales de fácil acceso del vestíbulo, cristales sala B, cristales y suelo de la terraza, cristales de la planta baja exterior y repaso de espejos de los ascensores.

Servicio bimestral: Limpieza y desinfección aseos de sala de ensayo, limpieza de camerinos con cristales y limpieza del sótano.

Servicio trimestral: limpieza de pasarelas del escenario, limpieza de cristales de fácil acceso de taquilla y cafetería, cristales laterales interiores de todas las plantas, limpieza de cristales de las oficinas de la 4ª planta, oficinas de entrada, repaso de la limpieza de cristales escaleras entrada principal y vitrinas.

Servicio semestral: Limpieza de pasarelas falso techo.

Servicio anual: Limpieza de terraza y sus cristales, limpieza del peine, limpieza a fondo de butacas. Paredes sala principal, sótano y almacenes.

Siempre tiene prioridad el trabajo de antes y después de las actuaciones, esto puede suponer que no se puedan llevar a cabo o que las frecuencias del mantenimiento general sean alteradas, todo esto de común acuerdo con la dirección. Independientemente de las frecuencias relacionadas se limpiarán en función de su uso: Escenario, camerinos y repaso antes de cada actuación. La limpieza de cristales interiores y exteriores de difícil acceso, así como el abrillantado de suelos se facturaran aparte, siempre a petición de la Fundación.

DOMUS ARTIUM 2002:

Servicio diario: Limpieza de suelos de la entrada principal, pasillos, salas, fregado y desinfección aseos y

vaciado de papeleras, limpieza de cristales entrada.

Servicio días alternos: Limpieza de polvo en general, aluminios y PVC, limpieza de escaleras, barandillas, barrido y fregado de ascensores limpieza y fregado suelo tienda.

Servicio semanal: Limpieza de cristalera acceso salas exterior, limpieza de patios, limpieza de las oficinas administración este, limpieza de patios.

Servicio quincenal: Limpieza de las oficinas administración zona oeste, limpieza de cristales interiores administración planta baja y limpieza de cristales patios interiores.

Servicio mensual: Limpieza de estanterías tienda, limpieza de garaje, rampa y almacén Coca-Cola (1er lunes de mes) y limpieza sótano, almacenes, muelle, montacargas y tránsito (1er lunes de mes).

Limpieza de cristales: Acceso salas interior, administración 1ª planta exterior e interior, patios exteriores, puerta del príncipe exterior e interior, Biblioteca y auditorio exterior e interior, cristalera de accesos sala 2,7 y 8 exterior e interior, salas interior y exteriores y tienda

Servicio Trimestral: Limpieza de garaje, rampa y almacenes, limpieza de puertas, marcos y radiadores.

Servicio semestral: Limpieza del sótano.

Servicio anual: Limpieza de aluminios, PVC.

Independientemente de las frecuencias relacionadas, se limpiara el cuarto de aseo del restaurante. La limpieza de cristales interiores y exteriores de difícil acceso y abrillantado de suelos se facturaran aparte, siempre a petición de la Fundación. Excepcionalmente debido a la actividad del centro se puede solicitar la limpieza de un espacio determinado.

Sala de Exposiciones Arroyo de Santo Domingo:

Dado las características de la sala de exposiciones **la limpieza** se efectuara en función de las exposiciones programadas en ella, así **la limpieza de los pavimentos, cuartos de aseo, mobiliario en general** se efectuara de acuerdo con las exposiciones que se lleven a efecto. **La limpieza de cristales interiores y exteriores** se realizaran al inicio de cada exposición y **el encerado de la pizarra del pavimento** se realizara en cada exposición a petición de la Fundación, la cual suministrara el producto usado para dicho encerado.

OTRAS LIMPIEZAS

También se contemplan las limpiezas extraordinarias motivadas por cuestiones excepcionales, como procesos electorales, accidentes, incendios, inundaciones, las obras extraordinarias de mantenimiento (pinturas, obras de albañilería, etc.), que irán con cargo a la bolsa de horas.

En los centros de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes: Teatro Liceo y Centro de Artes Escénicas y de la Música se podrán realizar actividades culturales fuera del horario normal así como en la Sala de Exposiciones Santo Domingo para lo cual se habilitaran los horarios y días de limpieza en función de las actividades y exposiciones que se programen.

En los centros Teatro Liceo y Centro de Artes Escénicas y de la Música, se contempla la realización de 700 horas anuales en cada uno de ellos para realizar limpiezas adicionales con motivo de la celebración de eventos, dichas horas quedan distribuidas como siguen:

- Horas laborables diurnas (lunes – sábado de 6:00 a 22:00 horas): 495 horas por centro y año.
- Horas festivas diurnas (domingos y festivos de 6:00 a 22:00 horas): 135 horas por centro y año
- Horas laborables nocturnas (lunes – sábado de 22:00 a 6:00 horas): 60 horas por centro y año
- Horas festivas nocturnas (domingos y festivos de 22:00 a 6:00 horas): 10 horas por centro y año.

Todas las horas que se realicen en los centros dependientes de Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y



Saberes (Teatro Liceo, Centro de Artes Escénicas y de la Música, D.A.2 y Exposición Arroyo-Santo Domingo, con motivo de las actividades y exposiciones que se programen, se facturaran al precio hora ofertado por el licitador para las posibles ampliaciones.

En los centros de educación infantil y primaria se llevaran a cabo tres limpiezas intensivas, coincidiendo con los tres periodos vacacionales.

Estas limpiezas intensivas comprenden la totalidad de las operaciones de limpieza diarias, alternas, semanales, quincenales, mensuales, trimestrales y semestrales recogidas en el cuadro de frecuencias.

Si hubiera actividades extraescolares en período escolar, organizadas por los propios centros escolares, se limpiarán las aulas o dependencias de los centros escolares utilizadas para ese fin, dejándolas en perfecto estado para el uso al que están destinadas.

Todas las frecuencias y tareas descritas en este pliego de condiciones técnicas podrán ser alteradas o modificadas según las necesidades y modificaciones que puedan producirse.

El personal de limpieza asignado a cada Colegio o Centro Municipal deberá recoger diariamente y de forma diferenciada, por un lado el papel y cartón y por otro el resto de desperdicios.

El papel y cartón, se depositará en los contenedores dispuestos para tal fin dentro del centro. De no disponer de estos contenedores selectivos, se depositaran en los más cercanos ubicados en la vía pública. El resto de residuos se depositará en los contenedores de R.S.U. más cercanos ubicados en la vía pública.

Los trabajadores tendrán la obligación de colocar en los dispensadores el papel higiénico, jabón de manos así como las toallitas de papel.

En el supuesto que algún centro variase su ubicación indicada al comienzo de la entrada en vigor de este Pliego, se trasladara a la nueva ubicación las horas y las frecuencias de limpieza asignadas al mismo.

Referente a las nevadas será obligación del adjudicatario proporcionar y esparcir la sal necesaria en los accesos de los centros escolares.

EL ABRILLANTADO Y/O ENCERADO DE SUELOS DE LOS CENTROS, SE REALIZARA CON PERIODICIDAD ANUAL, SIEMPRE A PETICION DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES VALORANDO LA NECESIDAD.

Artículo 3º. - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.-

Los licitadores que opten por este concurso, habrán de presentar un estudio detallado sobre la organización del servicio, detallando el personal, horas y medios materiales a emplear en cada centro para su mejor prestación.

Todos los materiales y herramientas a utilizar en la prestación del servicio serán aportados por la empresa adjudicataria, para lo cual se detallarán en la oferta, en cantidad y calidad precisa para el adecuado cumplimiento del servicio, debiendo tratarse en todo caso de primera calidad entendiéndose que toda la maquinaria ofertada por la empresa adjudicataria será nueva y estará única y exclusivamente a disposición del Ayuntamiento no permitiéndose su uso para otros trabajos ajenos a este, así mismo correrá con todos los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato, entendiéndose que el material y maquinaria propuesta en la oferta ha sido considerada por la empresa adjudicataria como suficiente para la realización del servicio. De no resultar así, la empresa adjudicataria deberá adquirir, a su riesgo y ventura, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo.

A la finalización del contrato toda la maquinaria que se encuentre en buen estado será entregada al Ayto. de Salamanca, dicho estado será verificado por el personal de la Unidad de Servicios Internos.

Todos los útiles y productos de limpieza deberán permanecer siempre en el centro, en las zonas habilitadas a tal fin, dejándose los mismos, una vez finalizada la limpieza, en dicha zona, que permanecerá cerrada por motivos de seguridad.

La empresa adjudicataria, deberá disponer constantemente de un stock mínimo de reposición, que garantice las existencias.

La empresa deberá hacer entrega de las fichas de seguridad de los productos de limpieza a la Unidad de Servicios Internos del Ayto. de Salamanca y a los centros escolares.

En la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los siguientes aspectos ambientales:

- La utilización de materiales reciclados.
- La Maquinaria, herramientas y elementos auxiliares que utilice serán respetuosos con el medio ambiente y a igualdad de eficiencia, de menos ahorro e inversión, primara la utilización de la que sea reciclable, de menor consumo energético, produzca menor emisión de ruidos y productos contaminantes, siempre por debajo de los límites marcados por la normativa vigente.
- Primará el uso de productos consumibles del Etiqueta Ecológica o certificación equivalente.
- La documentación requerida por el Ayto. a presentar por parte de la adjudicataria, se podrá presentar en formato electrónico con los requerimientos de compatibilidad que en cada caso se determinen.

Todo el personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien será responsable de todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario, con arreglo a la legislación laboral y social vigente en cada momento, sin que en ningún caso pueda el citado personal esgrimir derecho alguno en relación con el Ayto. de Salamanca.

El personal dispondrá de ropa adecuada para la realización de su trabajo así como una identificación indicando el nombre del trabajador su fotografía, nombre de la empresa, y nombre del Excmo. Ayto. de Salamanca con su correspondiente escudo corporativo. Dichas tarjetas serán portadas en lugar visible durante la prestación del servicio, manteniendo en todo momento la ropa de trabajo en buen estado, siendo responsable la empresa adjudicataria la falta de aseo o de decoro en el vestir, o de carecer de la ropa de trabajo, así como las faltas por trato desconsiderado hacía los ciudadanos como con sus propios compañeros de trabajo.

Una vez comenzada la prestación del servicio por la empresa adjudicataria, esta facilitara a la Unidad de Servicios Internos del Ayto. de Salamanca un listado con los nombres y apellidos, categoría profesional, antigüedad, tipo de contrato y jornada así como el centro donde presta el servicio cada uno de los trabajadores, informando puntualmente de todas las variaciones que se produzcan.

El licitador o licitadores deberán hacer constar expresa y detalladamente el vehículo o vehículos que decidan adscribir al servicio, el cual o los cuales deberán ser adecuados a las funciones propias del servicio que se pretende contratar, debiendo tener permanentemente un buen aspecto exterior, y serán pintados con los colores y símbolos que defina este Ayuntamiento.

El Contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo, y a la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales, disponiendo Servicio de Prevención Externo o propio, en las condiciones que indica el Reglamento de los Servicios de Prevención, REAL DECRETO 39/1997 de 17 de Enero, BOE de 31 de enero. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, no implicara responsabilidad alguna para el Excmo. Ayto. de Salamanca.



El horario de trabajo se fijará de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los centros, atendiendo en todo momento las indicaciones del responsable del Servicio.

Se evitarán las distracciones, quedando prohibida cualquier actividad lúdica (lectura, juegos, teléfonos, tablets, ordenadores...) durante el horario de trabajo.

Los trabajadores/as subrogados prestarán únicamente sus servicios en la contrata de limpieza de centros escolares y demás dependencias municipales del Ayto. de Salamanca, en la cuantía de las horas del contrato firmado, no pudiendo por la empresa adjudicataria detraer horas de sus contratos para otra actividad que no sea la establecida en el Pliego de Condiciones.

Para que los centros escolares se encuentren en perfectas condiciones al comienzo del curso escolar, todas las trabajadoras/es destinadas en los mismos se incorporarán diez días antes del inicio del curso escolar, en el supuesto que el inicio de los diez días coincidiese en fin de semana, la incorporación sería el primer día hábil.

Los trabajadores que causen baja laboral por cualquier motivo serán sustituidos el mismo día, sin perjuicio para el Municipio y nunca detrayendo personal de otro centro escolar o dependencia municipal, comunicando a la Unidad de Servicios Internos las posibles anomalías que pudieran producirse al respecto, descontándose de la facturación los días de baja no sustituidos.

De modificarse los horarios de los centros a limpiar por parte de los responsables de los centros, estas modificaciones serán comunicadas de inmediato a la Unidad de Servicios Internos de este Ayto. para proceder a reestructuración si procediese del servicio de limpieza de los mismos y nunca el adjudicatario de motu propio cambiara los horarios sin consensuarlos antes con la Unidad de Servicios Internos de Excmo. Ayto. de Salamanca.

Artículo 4º. – PRECIO, DURACION Y REVISION DEL CONTRATO.-

El precio será de **3.177.189,83 €** anuales más **667.209,86.- €** correspondiente al IVA, las empresas que opten a la adjudicación detallarán en su oferta a todos los efectos del contrato el precio individualizado de cada centro relacionado en el objeto del mismo. La contratación de este servicio será por un plazo de cuatro años prorrogable de mutuo acuerdo por otros dos años más.

Se aplicará el 21% de IVA o en su caso el que determine la legislación vigente.

El presente contrato no será objeto de Revisión de Precios.

El precio arriba indicado se desglosa de la siguiente forma:

CENTRO	PRECIO	IVA	TOTAL
		21%	
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	2.775.541,06.- €	582.863,62.- €	3.358.404,68.- €
SOCIEDAD DE TURISMO	62.345,05.- €	13.092,46.- €	75.437,51.- €
FUNDACIÓN "CIUDAD DE SABERES"	339.303,72.- €	71.253,78.- €	410.557,50.- €
TOTALES	3.177.189,83.- €	667.209,86.- €	3.844.399,69.- €

El importe total anual adjudicado será facturado en doce mensualidades de idéntico importe, salvo que se dé alguno de los supuestos que se detallan a continuación, en cuyo caso hay que proceder a regularizar la facturación mensual:

a.- En el caso de los centros municipales integrados C.M.I. Tejares, C.M.I. Luis Vives y C.M.I. Puente Ladrillo se facturará en función del uso y las horas destinadas a su limpieza, no superando el total de las horas semanales asignadas.

b.- En relación con el Centro Social San Bernardo al haber sido trasladado de ubicación temporalmente, se iniciara el servicio previa comunicación por parte del Excmo. Ayuntamiento y en ese momento se procederá a realizar su facturación.

c.- En el caso de que se produjera la baja de algún centro o la disminución del número de horas previstas para su limpieza por causa justificada.

En caso de demora en el pago, se ajustara a lo establecido en el art. 200.4 de la ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 5º.- AMPLIACIONES

Se ofertará un precio hora para las posibles ampliaciones.

El precio de las nuevas ampliaciones y de las limpiezas especiales no gratuitas si las hubiera así como la ampliación de horas de los centros incluidos en el presente pliego será el resultado de multiplicar las horas necesarias para la limpieza del centro por el precio hora ofertado por la empresa adjudicataria.

El coste de las ampliaciones, supondrá como máximo el 30% del valor anual del contrato.

El precio hora no será objeto de revisión.

Artículo 6º. - DIRECCION E INSPECCION DEL SERVICIO.-

Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario comunicará al Ayuntamiento de Salamanca el nombre del Delegado o Director del Servicio, asimismo, estará obligado a disponer de un local ubicado en el municipio debidamente acondicionado en el que se ubique la oficina y el almacén, de la misma manera, facilitará un sistema rápido y eficaz que permita la inmediata comunicación entre la Unidad de Servicios Internos y la Empresa adjudicataria, siendo de carácter obligatorio, la comunicación de cualquier cambio de personal que se realice en cada centro.

La dirección así como el control del servicio corresponderá al adjudicatario contando para ello con un encargado o encargados, sin embargo, la inspección del mismo correrá a cargo del Ayuntamiento, a través de la persona ó personas que designe, facultadas para revisar el material, efectividad del servicio y cumplimiento de las condiciones estipuladas en este Pliego.

El adjudicatario estará obligado a presentar, en la Oficina Municipal correspondiente, vía telemática, el parte semanal del trabajo realizado, preestablecido por la Administración, y a recibir las instrucciones que procedan.

El Ayuntamiento, a través de la Unidad de Servicios Internos, podrá exigir a la empresa adjudicataria, en cualquier momento, los boletines de cotización a la Seguridad Social, los cuales les serán devueltos una vez comprobados. Así mismo se notificara al Ayto. los nombres, categorías y demás circunstancias personales, de los trabajadores que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo, así mismo podrá exigir a la Empresa adjudicataria, la sustitución, traslado o modificación horaria de la jornada laboral de cualquier trabajador que no se comporte con la debida corrección en su trabajo, que no cumpla su cometido con la diligencia precisa o que tenga un trato desconsiderado hacia el personal destinado en los centros donde presta sus servicios así como con la dirección e inspección del servicio.

Si antes de la firma del contrato o durante la vigencia del mismo, algún colegio o dependencia municipal



incluidos en este pliego dejasen de prestar servicio, se realizara en el precio total de adjudicación la reducción correspondiente a cuyo efecto se tendrá en cuenta:

- El precio adjudicado del centro por el contratista en relación valorada de la oferta económica.
- Cualquier otro factor y circunstancias que pudieran incidir en el coste de los servicios.

En el supuesto, contemplado en el apartado anterior el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar ninguna indemnización.

Si por producirse el hecho de que se contratasen nuevos centros, el Ayto. de Salamanca podrá encargar al adjudicatario la limpieza de aquellos, siempre que el precio de las nuevas prestaciones que deban realizarse en ellos, sean igual al precio hora establecido para las ampliaciones del contrato y sea aceptado por el adjudicatario.

El personal de la Unidad de Servicios Internos vigilara y controlara en todo momento la forma de prestación del servicio adjudicado en relación con las especificaciones del presente pliego.

El personal que desempeñe el servicio de inspección tendrá libre acceso a los locales y dependencias del adjudicatario, y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento.

La empresa adjudicataria aportara, vía telemática, mensualmente un parte, detallando el nombre de las trabajadoras/es, centro donde prestan el servicio, categoría profesional, tipo de contrato y jornada semanal a desarrollar en el centro relacionado así como las variaciones que se hayan producido en el mes transcurrido (sustituciones indicando la persona sustituida y su sustituta, y las diversas anomalías), así mismo entregara en el mes de enero de cada año de vigor del contrato, una memoria detallada de las actividades realizadas durante el año anterior, en la que describan las tareas desarrolladas, centros, así como horas empleadas, mano de obra y cuanto considere oportuno.

La empresa adjudicataria se compromete a aceptar cuantas modificaciones, mejoras y ampliaciones del Servicio que, por motivo del interés público, el Ayto. de Salamanca acuerde, teniendo derecho a reconocimiento económico en el pago de los servicios, si de ello se derivan costes adicionales.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de reponer los daños que cause en el desarrollo de sus tareas y, en su caso, indemnizar por los daños y perjuicios causados, a tal fin concertara desde el inicio del servicio póliza de seguros con la cobertura necesaria e importe no inferior a 900.000 €, facilitando copia de la misma al Ayto. de Salamanca.

La empresa adjudicataria deberá cumplir el Convenio Colectivo Provincial del sector. (Anexo)

Se incluye en el pliego de condiciones listado de personal subrogable indicando por orden alfabético sus iniciales de nombre y apellidos así como su antigüedad, además de su jornada.

Se incluye acuerdo de fecha 8 de marzo de 1996.

RELACION DE CENTROS ESCOLARES Y SUS EMPLAZAMIENTOS

<u>CENTROS ESCOLARES</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>H/S</u>
ALFONSO X "EL SABIO"	Juan de Austria, 1	37
JOSE HERRERO	Torrente Ballester, s/n	76
BEATRIZ GALINDO	Transportistas, 26	38
BUENOS AIRES	Pza. de Extremadura, s/n	38
CAJA DE AHORROS	Benavente 1	55,5
CAMPO CHARRO	Campo Charro, s/n	81
FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Pº Torrente Ballester s/n	96,5
FILIBERTO VILLALOBOS	Begonias, 1-9	114
FRANCISCO VITORIA	Padilleros, 2	96
GRAN CAPITAN	Río Tajo 2	93
GINER DE LOS RIOS (Adultos)	Gran Capitán, s/n	35
JUAN DE LA ENZINA	Hilario Goyenechea, 13	71
JUAN JAEN-FRAY LUIS DE LEON	Profesor Sáez 7-9 y Av Alemania 34	73
LAZARILLO DE TORMES	Larga, 1-117 (Avd./ de la Salle)	76
LEON FELIPE	Maestro Barbieri, 3	57
Nª Sª DE LA ASUNCION	Nueva Guinea s/n	52
RODRÍGUEZ ANICETO	La Moral, s/n	55,5
PADRE MANJON	Canalejas, 97	63
RUFINO BLANCO	Parque de la Alamedilla, s/n	76
SAN MATEO NUEVO	Avd./ de los Cipreses s/n	73
PREESCOLAR SAN MATEO NUEVO	Avd./ de los Cipreses s/n	20,5
PABELLON DE DEPORTES SAN MATEO	Avd./ de los Cipreses s/n	15
SANTA CATALINA	Cañizal, 1	76
SANTA TERESA	Pablo Picasso, 1	55,5
PREESCOLAR SANTA TERESA	Pablo Picasso, 1	20,5
VILLAR Y MACIAS	Av./ Filiberto Villalobos, 119	91
VIRGEN DE LA VEGA	Teso de la Feria, 50	59
CENTRO. Social y E. Adultos "EL ROLLO"	Benavente 3	15,5
CENTRO DE E. DE ADULTOS "B. JOSÉ"	Maestro Barbieri. s/n	5
MELENDEZ VALDES	Villar del Profeta s/n	58
CENTRO DE EDUCACION VIAL	Comandante Jerez s/n	20,5



RELACION DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SUS EMPLAZAMIENTOS

<u>CENTROS</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>H/S</u>
CASA CONSISTORIAL	Plaza Mayor 1	118
C. DE DIA "JUAN DE LA FUENTE"	Juan de la Fuente, s/n	71
MANTENIMIENTO	Vergara, 34	20
BIBLIOTECA GABRIEL Y GALAN	Plaza de Gabriel y Galán, 14	39
BIBLIOTECA "TORRENTE BALLESTER"	Paseo de Los Olivos s/n	137
CENTRO POLIVANTE BARRIO SAN JOSE	Santa Cecilia, s/n	15
CEAS PIZARRALES	Profesor Lucas, 23	30
CEAS SAN BERNARDO	Avd./ Villamayor	6
C. SOCIAL GARRIDO NORTE y SALA ACTIVIDADES (A. Vecinos Garrido Sur-Oeste)	Caballero Corregidor Llanes	15
ESPACIO JOVEN	José Jáuregui	30
CENTRO SOCIAL MIRALTORMES	C/ Lugo s/n	38
MUSEO	C/Los Mártires	19
ARCHIVO DE LA CIUDAD	Paseo de los Olivos (Trasera Bibl. Torret. Ball.)	19
PARQUE DE BOMBEROS	Avd./ de Salamanca s/n	116
CASA GOMBAU	Plaza Mayor	19,5
SERV. LOCAL POLICIA R. FERIA	Recinto Ferial	3
PARQUE MOVIL	Dr. Ferrán 64	6
CASA DE LA JUVENTUD DE GARRIDO	Cordel de Merinas (antiguo cuartel de RENFE)	6
CENTRO M. DE FORMACION OCUPACIONAL "MIGUEL DE UNAMUNO"	Profesor Lucas 5	76
DEPENDENCIAS DE LA POL. LOCAL	Avd./ de la Aldehuela	240
OFICINAS DE ISCAR PEYRA	Iscar Peyra	114
O.A.G.E.R	Plaza de la Libertad	38
ANEXO PABELLON DE DEPORTES "ALAMEDILLA" (Sede federaciones deportivas)	Parque Alamedilla	2
CMI PUENTE LADRILLO	Santiago Madrigal 39	57
DEPENDENCIAS DE SOCIEDAD DE TURISMO		
TURISMO (Atención al Público)	Plaza Mayor	5
OFICINAS CASA POSTAS Y OFICINA DE ESPAÑOL	Plaza Mayor	17
TIENDA PLAZA MAYOR	Plaza Mayor	2,5
IGLESIA DE SAN MILLAN	Vera Cruz	10
CASA DE LA CALERA	Jardín de Calixto y Me. (lunes a domingo)	9
CUEVA DE SALAMANCA	Cuesta de Carvajal	4
MUSEO DEL COMERCIO	Paseo del Rollo (Glorieta de Cuatro Caminos)	22
DEPENDENCIAS FUNDACION SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA		
GUARDERIAS PIZARRALES 1 y 2	Obispo Alcolea, s/n y La Moral s/n	114
ESCUELA DE MUSICA "SANTA CECILIA"	Juan de Garay, 8	76
ESCUELA MUNICIPAL "UNAMUNO"	Profesor Lucas 5-15	4
ESCUELA DE MUSICA "EL ROLLO"	Benavente 1	8
Teatro Liceo	Plaza del Liceo s/n	47
Centro de Artes Escénicas y de la Música (CAEM)	Avda de Las artes 45-55	70
Domus Artium 2002 (DA2)	Avda. de la Aldehuela 30	70
Sala de Exposiciones de Santo Domingo de la Cruz	C/ Arroyo Santo Domingo	18

RELACION DE CENTROS CIVICOS Y DE TERCERA EDAD, EMPLAZAMIENTOS Y HORAS A REALIZAR

CENTROS	EMPLAZAMIENTO	H/S
CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO "LUIS VIVES"	C/ Almansa	35
HUERTA OTEA	Vicente Beltrán de Heredia 17-25	8
PUENTE LADRILLO	Borneo 41-55	2,5
COMUNEROS	C/ Fontiveros 2	12,5
BARRIO DE SAN VICENTE	Plaza de San Vicente	4
SAN BERNARDO	C/ La Alberca	4
PIZARRALES	Profesor Lucas	4
BARRIO VIDAL (Biblioteca)	Emigdio de la Riva	10
CIUDAD JARDIN	Juan Pareja ,1	4,5
CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO "TEJARES"	Av./ Comandante Jerez s/n	11,5
GARRIDO NORTE	Amapolas, 17	16
BUENOS AIRES	Plaza de Extremadura	7
CHAMBERI	Núñez Losada	12,5
PATIO CHICO	Patio Chico 2-12	4
PRODESI	Benavente, 3	2
BARRIO DEL OESTE	Valle Inclán, 8 y 22	11
BARRIO SAN JOSE/TORMES	Maestro Argenta 18	11
BARRIO DE LA VEGA	Plaza del Barrio de la Vega s/n	9
EL ZURGEN	Rodasviejas 1-7	7
TERCERA EDAD TEJARES	Mediodía 35-40	9,5
TERCERA EDAD PIZARRALES "JUAN BOSCO"	Carretera de Ledesma 60, Bajo	17,5
TERCERA EDAD BUENOS AIRES	Plaza de Extremadura	5,25
ANTIGUO COMEDOR COLEGIO-MIGUEL DE UNAMUNO	Profesor Lucas 5	4
CENTRO MAYORES "TIERRA CHARRA"	Avd./ de los Cedros 45	81
TERCERA EDAD GRAN CAPITAN	Gran Capitán 51	10
ASOCIACION CHARRA	Gran Capitán 51	2,5
CENTRO CIVICO CAPUCHINOS	La Bañeza	7,5
CASA DE LAS ASOCIACIONES	La Bañeza	20
ANTIGUOS LOCALES - ASOCIACION GITANA	Profesor Lucas 5	6
CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO "VISTAHERMOSA"	Ramón de Mesoneros Romanos 10-12	90,5
CHALECITOS (Centro cívico)	Profesor Lucas 5	3
CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO "JULIAN SÁNCHEZ EL CHARRO"	Plaza de la Concordia	82
CENTRO PARTICIPACION CIUDADANA SAN VICENTE	Plaza San Vicente S/N (Local 8)	5
CRISTALEROS (3) y LIMPIADOR DE PATIOS (2)		190
ENCARGADO (2)		76
ADMINISTRATIVO		38

Salamanca, 1 de diciembre de 2017

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL AREA

Fdo.- Juan A. de la Cruz Vallejo

EL TECNICO AUXILIAR

Fdo. Julián Alcántara Isidro